



MEMORANDO: PE-1434-2015

PARA: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL
DE: PRESIDENCIA EJECUTIVA

ASUNTO: ENVIASE RESOLUCION MOTIVADA DE APROBACION DE
PLIEGOS PROCESO CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-009

FECHA: Junio 10, 2015

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia adjunto remito una copia de la resolución motivada de aprobación de pliegos del proceso CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-009 FISCALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON AMBATO, PARROQUIAS: MATRIZ, PISHILATA, PICAIHUA, HUACHI GRANDE, MONTALVO Y TOTORAS, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE, PEC, que será financiado con fondos del préstamo del Banco de Desarrollo de América Latina, CAF.

Atentamente,



Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (4 hojas)

Copia: Ing. Oswaldo Mayorga
Ing. Mauricio Marín
Ing. Roberto Salazar
Ing. Luis Marcial
Dr. Marlon Torres
Archivo

mlp



EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

Trabajando con energía..!

RESOLUCION MOTIVADA DE APROBACION DE PLIEGOS

PROCESO CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-009 FISCALIZACION DE LA
REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA
TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON
AMBATO, PARROQUIAS: MATRIZ, PISHILATA, PICAIHUA, HUACHI GRANDE,
MONTALVO Y TOTORAS, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE, PEC.

En la ciudad de Ambato, el día de hoy diez de junio del dos mil quince, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, S. A., EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del memorando DC-CP-013-2015, a través del cual, el señor Jefe de la Sección Control de Pérdidas del Departamento Comercial remite los pliegos para el proceso **CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-009 FISCALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON AMBATO, PARROQUIAS: MATRIZ, PISHILATA, PICAIHUA, HUACHI GRANDE, MONTALVO Y TOTORAS, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE, PEC.** Proceso que es financiado con fondos del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por parte del Banco de Desarrollo de América Latina, CAF.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, procedo a dictar resolución motivada de aprobación de Pliegos, en base a las siguientes consideraciones:

1. Con memorando PE-1297-2015, la Presidencia Ejecutiva remitió al Departamento Comercial la resolución motivada que declaró desierto el proceso CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-005 y dispuso el inicio de un nuevo bajo la misma modalidad, signado en esta ocasión con el número CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-009;
2. Con fecha 25 de octubre del 2014, la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, mediante oficio MEER-SDCE-2014-1227-OF, en su calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización de Energía del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, convocó a un taller para recibir la información de los proyectos que se financiarán con recursos del préstamo que consiguió el Estado ante el Banco de Desarrollo de América Latina, CAF, con el propósito de continuar con la ejecución del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución que permita llevar adelante el Proyecto de Cocción Eficiente, PEC. Este taller se realizó en la ciudad de Quito, el día jueves 30 de octubre y en él se expuso la metodología y procedimientos de contratación, según políticas CAF;
3. En el mencionado taller, por parte de Empresa Eléctrica Ambato participaron el señor Asesor Jurídico y los ingenieros Mauricio Marín, Marco Chagcha y Klaus Toasa. Fundamentalmente los mencionados profesionales trabajaron en el modelo de pliegos a aplicarse a los diferentes procesos, tema que fue formalizado mediante



oficio No. MEER-SDCE-1348-OF de fecha 10 de diciembre, suscrito por la Señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización del MEER;

4. Con fecha 15 de diciembre la señora Subsecretaria de de Comercialización y Distribución de Energía solicitó se remita a esa dependencia, hasta el 17 de diciembre de 2014, el Plan de Adquisiciones del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución, financiado con recursos del Banco de Desarrollo de América Latina, CAF, solicitud que fue atendida por al EEASA a través de oficio No. EEASA.PE-2014-0391-OF. El plan consiste en 23 procesos de construcción de obras y 4 de consultoría para fiscalización, por un valor de US\$9'014.497,84 dólares; a este monto deberá agregarse US\$1'880.000,00 dólares, destinado para la compra de medidores a través de un proceso corporativo a cargo de la Empresa Eléctrica Quito. En total, la asignación del Programa RSND para la EEASA asciende a US\$10'894.497,84 dólares;
5. El 20 de diciembre del 2014, la señora Subsecretaria de Distribución y Comercialización del MEER, mediante oficio No. MEER-SDCE-2014-1387-OF, comunica que el Plan de Adquisiciones presentado por la EEASA, ha sido revisado y cuenta con la correspondiente aprobación; adicionalmente, en este oficio se estableció el cronograma a cumplirse por parte de la EEASA para los 27 proyectos financiados con el crédito CAF;
6. El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, dispone que en las contrataciones que se financien previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, se observará lo acordado en los respectivos convenios, es decir no se cumplirá el mencionado cuerpo legal que es de obligatorio cumplimiento para el sector público del País;
7. El presupuesto referencial del presente proceso, asciende a US\$37.000,00 más IVA; conforme se detalla en el memorando DC-CP-172-2015; y,
8. El Departamento Financiero mediante memorando DF-PRE-0933-2015, del 22 de abril del 2015, emite la certificación presupuestaria N. 0933-2015 a través de la cual, certifica la existencia de la partida No. 1.2.1.01.02.01.01.13.1500443303.04.07 CANTÓN AMBATO URBANO.- CAF.- PARROQUIAS MATRIZ Y PISHILATA (PEC).

En virtud de lo indicado, en sujeción a lo que disponen el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y artículo 44 de los Estatutos Sociales de la Empresa, resuelvo:

- A) Aprobar los pliegos del proceso **CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-009**, los mismos que se adjuntan al memorando DC-CP-172-2015. Los pagos se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias citadas en el numeral 8 de la presente resolución;
- B) Conformar la COMISIÓN TÉCNICA para estos procesos, de la siguiente manera:



- Ing. Héctor Bustos, Director del Departamento Comercial en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva, quién la presidirá;
- Ing. Oswaldo Mayorga, Jefe del Area de Acometidas y Medidores del Departamento Comercial, en calidad de profesional designado por la Presidencia Ejecutiva; e,
- Ing. Mauricio Marín, Jefe Control de Pérdidas del Departamento Comercial, en calidad de titular del área requirente.

Intervendrán con voz pero sin voto, los señores Director Financiero y Asesor Jurídico. La Comisión Técnica designará al Secretario de la misma de fuera de su seno y podrá, de así requerir el proceso, integrar subcomisiones de análisis de las ofertas técnicas presentadas; y,

- C) Publicar los pliegos de los procesos en el portal de la Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A., EEASA (www.eeasa.com.ec/COMPRAS_PUBLICAS) y del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER ([www.meer.gob.ec/Distribución y Comercialización/Contactos/www.eeasa.com.ec/COMPRAS_PUBLICAS](http://www.meer.gob.ec/Distribución_y_Comercialización/Contactos/www.eeasa.com.ec/COMPRAS_PUBLICAS)).


Ing. Jaime Astudillo Ramírez
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp